

CIRCULAR ESPECIAL N° 7868

Buenos Aires, 19 de agosto de 2020.

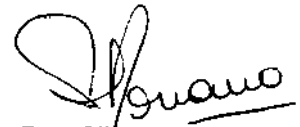
Señor Gerente:

SSN – CORONAVIRUS. PRORROGA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Circular N° IF 2020-541990856 APN-MEC de la SSN, del 18 de agosto ppdo., se prorroga en todos sus términos lo establecido por Circular IF-2020-17497739- (Circular Especial N° 7762), hasta el 30 de agosto de 2020, inclusive.

Se recuerda que ante cualquier duda o consulta de carácter urgente, y vinculada exclusivamente a la presente, podrán contactarse a través de la siguiente dirección de mail: consultasentidades@ssn.gob.ar. No responderán otro tipo de consultas.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada